

IV. BECAS, PREMIOS Y OTRAS AYUDAS

Resolución Rectoral 256/2022, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria general de becas y ayudas para cursar másteres universitarios, para el curso académico 2022/2023, que realicen la preinscripción en la tercera fase.

Resultando que por Resolución 184/2022, se convoca el programa general de Becas y ayudas para cursar Másteres Universitarios en la Universidad Internacional de Andalucía para el curso académico 2022-2023 para alumnos que realicen la preinscripción en la tercera fase y se aprueban las bases para su concesión. (Código BDNS 651613) financiadas con cargo a las anualidades 2022 y 2023 de las aplicaciones presupuestarias 3018 4000 480.1 y 3018 4000 480.99 y número de expediente 2022/343.

Considerando que, conforme a la Base X de la Convocatoria antes mencionada, el estudio de las solicitudes de ayudas presentadas y la selección de posibles personas beneficiarias, se lleva a cabo por la Comisión de Becas.

Considerando que, dicha Comisión, tras la oportuna tramitación, formuló y publicó Propuesta Provisional de Adjudicación de becas, que incluía la relación de solicitudes provisionalmente excluidas o denegadas, concediendo un plazo de 7 días hábiles para la presentación de las oportunas alegaciones.

Considerando que, valoradas y resueltas las alegaciones presentadas a dicha propuesta provisional, por la Comisión de Becas, esta ha elevado la propuesta definitiva de concesión y denegación de becas y de exclusión de solicitudes al Rector para que adopte las correspondientes Resoluciones definitivas.

ESTE RECTORADO, de conformidad con la normativa de aplicación y vista la propuesta efectuada por la Comisión Evaluadora, ha resuelto:

Primero. - Conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con cargo a los ejercicios 2022/2023, aplicaciones presupuestarias 3018 4000 480.1 y 3018 4000 480.99 del presupuesto de la UNIA, las Becas y ayudas para cursar Másteres Universitarios en el curso académico 2022-2023 con el importe y la modalidad que igualmente se indican.

Segundo. - Excluir las solicitudes presentadas por las personas solicitantes que se relacionan en el anexo II de esta Resolución, por los motivos que se indican.

Tercero. - Publicar la lista de personas suplentes, relacionados en el anexo III, con indicación de la puntuación obtenida, que, en su caso, podrían acceder a la condición de beneficiaria de Becas y ayudas para cursar Másteres Universitarios en el curso académico



2022-2023 de producirse alguna renuncia.

Cuarto. - La materialización de las Becas y ayudas tendrá su efecto con la aplicación de la exención de los precios públicos por servicios académicos por el órgano administrativo que validará la formalización de la matrícula, y/o la justificación del gasto realizado, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria.

Quinto. - Las persona beneficiarias deben cumplir con carácter general las obligaciones impuestas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y demás normativa de aplicación, así como específicamente, conforme la Base XV de la convocatoria, las siguientes:

- a) Aceptar la ayuda concedida y las bases de esta Convocatoria en el plazo y condiciones establecidos en la Base XIII.
- b) Matricularse en la titulación correspondiente y proceder al abono, en su caso, de los precios públicos de los servicios administrativos que correspondan.
- c) Participar de manera activa y con aprovechamiento en las actividades académicas previstas: presentarse a las pruebas de evaluación, asistir a clase si la enseñanza es presencial o cumplimiento de las medidas equivalentes de control fijadas si se trata de enseñanza virtual.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la beca.
- e) Poner en conocimiento de la Universidad la anulación de la matrícula, así como cualquier otra alteración de las condiciones o circunstancias tomadas en consideración para la concesión de la correspondiente ayuda.
- f) Comunicar a la Universidad la obtención de subvenciones, becas o ayudas para la misma finalidad que la concedida, procedentes de cualesquiera otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- g) Proceder al reintegro de los fondos percibidos o al abono de los precios públicos que no se hayan satisfecho a consecuencia de la ayuda concedida, cuando así le sea requerido conforme al procedimiento establecido en la Base XVI de esta Convocatoria.





Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

Fdo.: José Ignacio García Pérez



ANEXO I

Economía, Finanzas y Computación

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE
88*17	CAYETANO MARTÍNEZ YESENIA ROSMERY

TIPO DE AYUDA CONCEDIDA:

Matrícula 820,80€/ Alojamiento 1.090€ / Manutención 4.578€ (Importe total ayuda concedida 6.488,80€)

Geología y Gestión Ambiental de los Recursos Minerales

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE
151*5****	PADRÓN PÉREZ MERLYN

TIPO DE AYUDA CONCEDIDA:

Matrícula 820,80€/ Alojamiento 1.035€ / Manutención 4.347€ (Importe total ayuda concedida 6.202,80€)

Ingeniería Química

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE
AW**558*	SANABRIA SANABRIA SEBASTIÁN

TIPO DE AYUDA CONCEDIDA:

1..Alojamiento 510 € / Manutención 2.040 € (Importe total ayuda concedida 2.550 €)

Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las CC. Exp., Soc y Mat.

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE
0*191**	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ YENEID

TIPO DE AYUDA CONCEDIDA:

Matrícula 820,80€/ Alojamiento 895€ / Manutención 3759 € (Importe total ayuda concedida 5.474,80€)

Simulación Molecular (on line)

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE
*1***788*	ROCHA APERADOR CHRISTIENSEN

TIPO DE AYUDA CONCEDIDA:

Matrícula 820,80€ (Importe total ayuda concedida 820,80€)

ANEXO II

Agroecología: Un enfoque para la Sustentabilidad Rural

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
*4**144**	YARZUN BARRERA ROSA ELENA	No estar matriculado/a en el Máster

Economía, Finanzas y Computación

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
*4**3*70	SILVA MERA JONATHAN GUALBERTO	No obtener plaza en la UNIA
*8*76*6	LAGUNA BELLO LIANET	Ser beneficiario/a de beca en convocatoria Grupo La Rábida

Enseñanza Bilingüe Español. Inglés

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1*9FS	BRUNO CARMELA	No realizar preinscripción en la UNIA

Geología y Gestión Ambiental de los Recursos Minerales

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
***7*124*	GODOY RODRÍGUEZ TOMÁS	No obtener plaza en la UNIA
7**1*88*	DUQUE RAMOS BAYRON AICARDO	No estar matriculado/a en el Máster

Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las CC. Exp., Soc y Mat.

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
****6928	WILCHES SILVA NORMA	Pertenecer a otra fase de preinscripción
*1**2*60**	VERA ARROYAVE VICTOR ARTURO	No estar matriculado/a en el Máster
*9*7***89	MARROQUIN ACEVEDO MERYLYN	No estar matriculado/a en el Máster
3*1**1*7	GAVIRA RAMÍREZ SANDRA MILENA	No estar matriculado/a en el Máster
*01**2***5	ARCILLA LÓPEZ NATALIA	No estar matriculado/a en el Máster

Logística y Gestión de Operaciones

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
**6*24*9	EHEVARRÍA DÍAZ JUAN DAVID	Solicitud fuera de plazo

Patrimonio Musical

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
*9****80K	SAN JOSÉ CASTILLA JOSÉ JAVIER	Pertenecer a otra fase de preinscripción

Relaciones Internacionales

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
H32*8	DE IBARLUCEA BETANCOURT TOMÁS	Tener un 0 en el apartado Renta

Tecnología Ambiental

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
R*1*0*0*	REDING VALERIO JOSÉ ALBERTO	No obtener plaza en la UNIA
AO*7***9	PÉREZ GIRALDO DIEGO ALEJANDRO	No realizar preinscripción en la UNIA
***9674	ÁLVAREZ MORALES ANAIBIS	Pertenecer a otra fase de preinscripción

Transformación Digital

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
L**9*96	VENTO BLANCO, ANA LOURDES	No realizar preinscripción en la UNIA
*1*31***6**	RODRÍGUEZ HERRERA YAIMARA	Pertenecer a otra fase de preinscripción
L*15**5	LEÓN CEBALLOS MAYKEL JOHN	No realizar preinscripción en la UNIA

ANEXO III

LISTADO DE SUPLENTE

1	5**067	MIELES GÓMEZ LUIS DANIEL	7,70
2	*388*0*	MILIÁN RODRÍGUEZ EIMI	7,47
3	*Y**01*4	ABONIA ANCHICO PAOLA ANDREA	6,56
4	Y*3***72*	ALONSO GRAVERAN GRETEL	6,45
5	*723**0	ESCOBAR BARROSO LAINET	6,44
6	****1*1**44	MORALES HEREDIA LIÁN	6,41
7	****0**582*	MILÓ TRAVIESO EFRÉN	6,32
8	*6*7**1***1	FUENTES RODRÍGUEZ DAIRY ROCIO	6,32
9	L*40*6*	ABREU ZAMORA LISANDRA	6,23
10	3*1**1*7	GAVIRA RAMÍREZ SANDRA MILENA	6,15
11	L85***2	MATOS ZAMORA ELISABETH SUCEL	6,03
12	**3**275*	PONCE DE LEÓN BELLO ODERAY	6,02
13	*452**5	VIERA ALONSO AIMARA CARIDAD	5,95
14	M*2**43	CRUZ IZARRA LAURA CARIDAD	5,94
15	J*5**42	FARRÉS VIGIL INDIRA	5,87
16	**5192*	MIGUEL RODRÍGUEZ DANIELA	5,72
17	*1**257	NOYA DOMÍNGUEZ LIÁN	5,71
18	7*8****2Q	SÁNCHEZ CANTOS, ANA MARÍA	5,70
19	L*56**6	MATIENZO CUESTA ELIANI	5,67
20	L2*08**	ESTRADA OBREGÓN CLAUDIO MARCEL	5,58
21	*01**2***5	ARCILLA LÓPEZ NATALIA	5,52
22	**81*32	FUENTES PÉREZ ALEJANDRO	5,50
23	**69*73*	URIBE RINCÓN LAURA STEFANÍA	5,44
24	4*1*4**8*	DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ ANA ISABEL	5,44
25	AV**7**1	LASTRA RIPOLL SANTANDER ELIAS	5,27
26	MO*61**	TRUFFIN IGLESIAS VICTOR	5,18
27	A*8**2*4	MONTES SANJUAN GISELLE CAROLINA	4,88
28	1**61*0***	VÉLEZ GUZMÁN JOHANA ALEJANDRA	4,55
29	110*1*****	GÓMEZ DELGADO EVELIN	3,65
30	AS**1*3*	CONTRERAS PAYARÉS ALEXANDER	3,46
31	*3***03*S	AROCA MORILLO ISABEL	3,46